

Preguntas y respuestas sobre las Bases del  
Fondo para Proyectos de Investigación en Arte, Cultura y Economía Creativa  
Enero, 2024

1. ¿Se puede postular con un equipo compuesto por personas externas a Arcos?

Sí. En los “Antecedentes de la postulación”, numeral 6, se indica la posibilidad de incluir equipo, si corresponde. El equipo puede conformarse por otras/os docentes y estudiantes de Arcos o personas externas al Instituto. Ninguna de las personas del equipo puede haber sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos.

2. ¿El trabajo de investigación puede ser en equipos o individual? ¿Puede ser de más de dos?

Sí. En los “Antecedentes de la postulación”, numeral 6, se indica la posibilidad de incluir equipo, si corresponde. El equipo puede conformarse por otras/os docentes y estudiantes de Arcos o personas externas al Instituto. Ninguna de las personas del equipo puede haber sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos. No existe un número máximo de personas que puedan conformar el equipo.

3. ¿Hay porcentajes y montos límites relacionados con honorarios, gastos operacionales, etc., en relación a que el proyecto sea individual o colectivo?

No. Los montos destinados a cada tipo de gasto y/o ítem son libres y dependen exclusivamente del presupuesto que se destine en cada postulación, independiente de que sea individual o en equipo. En el caso de ser en equipo, el presupuesto debe considerar los honorarios de las personas que lo conforman a no ser de que sean ad honorem o una contratación externa. En este último caso, de todas formas debe rendirse el pago realizado, como cualquier otro gasto.

4. ¿Es posible postular con un proyecto que ya esté comenzado o realizado, como una continuación u otra etapa?

Sí. Siempre y cuando no sea el mismo proyecto ya presentado anteriormente a otro fondo y su eje central se base en la acción de investigar, es posible que los proyectos sean etapas de continuidad de procesos anteriores.

5. ¿Es posible que exista alguna instancia de acompañamiento previo para encauzar la postulación? ¿Cómo para la formulación dentro de alguna de las líneas de investigación o el planteamiento de hipótesis?

Durante el mes de marzo habrá una instancia vía zoom en que se presentarán y explicarán las Bases del concurso. Luego, una vez adjudicado un proyecto, existirá un periodo de ajustes en que se podrá modificar cualquier ítem de la formulación del proyecto. Finalmente, no es necesario plantear una hipótesis, se puede también una pregunta, premisa o tesis, lo que sea más adecuado para la problematización del proyecto presentado.

6. ¿Deben las/os colaboradoras vivir en Peñalolén o Valparaíso para ser admisibles?

No. Los colaboradores y/o equipo del proyecto puede ser cualquier persona natural siempre y cuando no haya sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos.

7. ¿Si postulo como docente de Arcos y una persona más (por ejemplo, ex profesor de Arcos), puedo hacerlo como equipo y no en forma individual, para poder acceder al máximo de \$2.000.000, que hace viable la realización?

Sí. En los “Antecedentes de la postulación”, numeral 6, se indica la posibilidad de incluir equipo, si corresponde. El equipo puede conformarse por otras/os docentes y estudiantes de Arcos o personas externas al Instituto. Ninguna de las personas del equipo puede haber sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos. Tratándose de una postulación en equipo, se puede postular por el total del presupuesto de \$2.000.000.